de guardeles/ y la vna en ella contenyda y mandamos que vos
vala y sea guardada en todo bien y cumplidamente segun y
que mejor e mas cumplidamente le valio e fue vsado e guarda
do en los tiempos de los maestres pasados e de ello fuyzaron de qua
renta años de esta parte y defendemos firmemente que ninguno
ni algunos no sean osados de les yr ni pasar contra esta merced e
confirmacion que les nos fazemos ni contra lo en ella contenydo
en algun tiempo ni por alguna manera y quales quier perdonas que
contra ello/ o contra parte dello fueren e fuesen fechas de ma
dar y les mandamos con dos e amor den y al seyllar al cuerpo y al
lo que tuviere nos tornaremos por ello y al dicho con caso pagara
todas las costas y dapnos y menos cabos doblados e de esto
les mandamos dar esta nuestra carta de confirmacion firmada de
nuestro nombre y sellada con nuestro sello y con el sello del capitulo da
da en la villa de Zamora a tres dias de mayo año del nascimiento
de nuestro señor ihesu xpo de mill e quatrocientos e ochenta años va
escripto entre renglones do dize y tuviere y sobre lo do dize
villa de Zamora con los nuestros yerros nos el maestre. yo el comendador
Juan de la Parra secretario del maestre mi señor y se fizo de
mandado por su mandado. Fernando. Diego. Diaz. Diego. Gon
zalez de leon Alonso de Zurita trece Juan de Zapata trece Pedro
de Zapata trece Diego de Zapata trece el conde de Parede trece
conde de Cifuentes trece Pedro de Zapata trece Fernando Zurita
en de tu dia interaso del capitulo el comendador Juan de la Parra
secretario. Petrus de Horozco licenciatus. Fernando
sellado. Don Alfonso de Cardenas por la gracia de dios maestre
de la orden de la caballeria de Santiago vimos vna carta de pre
vilegio del señor infante don enrique maestre que fue de la dicha orden
en otro tenor que Santa Maria de Guadalupe por parte del conuento al de
lectores/ o frailes a nos dela vna villa de Cuenca fue
presentada en vn capitulo general que comenzamos a celebrar en
la villa de Ocaña en tiempo de Pedro Gonzalez de Mendoza en la villa
Zamora con los reuerendos. dos maestres de Calatrava e Santia
go de leon e los trece Comendadores del dicho maestre
dicho de la dicha Santa Maria firmada de su nombre e sellada con
su sello e con el sello de los dichos en diente en cantar de Santa
Catherina de la qual es este que se sigue. Don enrique infante de
Castilla por la gracia de dios maestre de la orden de
la caballeria de Santiago vimos vna carta de preuilegio del maestre
don lorenzo suarez de figueroa tenor que dios perdone e
por parte en parte firmada de su nombre e sellada